



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro



En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador; hoy día martes QUINCE de JUNIO del dos mil cuatro; ante Doctora HELEN RUBIO

LECARO, Notaria Pública Primera del Cantón; comparecen: por una parte, el señor Doctor Ignacio Avelino Bonilla Córdova, casado pero que comparece por sus propios y personales derechos, por hallarse disuelta la sociedad conyugal conforme consta del documento habilitante; por otra parte, los señores doctores Luis Humberto Hernández Flores, divorciado; Roberto Amilcar Vasco Sánchez, casado; y, Rodrigo Alberto Ortega Miranda, casado; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste una TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES, al tenor de las cláusulas que constan a continuación: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTE el señor Doctor Ignacio Avelino Bonilla Córdova, casado pero que comparece por sus propios y personales derechos; por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores Luis Humberto Hernández Flores, divorciado; Roberto Amilcar Vasco Sánchez, casado; y, Rodrigo Alberto Ortega Miranda, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de octubre del dos mil tres, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Publica Primera del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número quinientos uno, el diez de Diciembre del dos mil tres, se constituyó la Compañía IMÁGENES TOMOGRAFICAS, TOMOIMAGENES

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: P.O. Box 1212
Ambato - Ecuador

lee

COMPañÍA LIMITADA, con un capital social de DOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 2,000.00). DOS.-La Junta Universal de Socios legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el treint ay uno de mayo del dos mil cuatro autorizó al Doctor Ignacio Avelino Bonilla Córdova, propietario de quinientas participaciones de un dólar cada una, para que transfiera la totalidad de sus participaciones en favor de los señores Luis Humberto Hernández Flores; Roberto Amilcar Vasco Sánchez; y, Rodrigo Alberto Ortega Miranda, según se acredita con el Acta de Junta Universal que se agrega como documento habilitante y de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	No.Particip.	V.Unitario USD	V.Total USD	CESIONARIO
Ignacio Bonilla	167	1,00	167.00 /	Rodrigo Ortega /
Ignacio Bonilla	167	1,00	167.00 /	Roberto Vasco /
Ignacio Bonilla	166	1,00	166.00 /	Luis Hernández /

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes proceden a realizar la siguiente transferencia de participaciones sociales de la empresa IMÁGENES TOMOGRAFICAS, TOMOIMAGENES COMPañÍA LIMITADA. Primera.- CESION.- Por el presente instrumento el

Doctor Ignacio Avelino Bonilla Córdova, propietario de quinientas participaciones de un dólar cada una, tiene a bien transferir la totalidad de dichas participaciones en favor de los señores doctores Luis Humberto Hernández Flores; Roberto Amilcar Vasco Sánchez; y, Rodrigo Alberto Ortega Miranda en las proporciones detalladas en la cláusula segunda numeral dos. Segunda.-

PRECIO.- El precio que los CESIONARIOS han pagado al CEDENTE por las participaciones que han sido objeto de la cesión, es el de UN DOLAR AMERICANO (USD 1,00) por cada una de ellas. El Doctor Ignacio Avelino Bonilla Córdova manifiesta que ha recibido el precio establecido a su entera satisfacción, renunciando a cualquier reclamación actual o futura al respecto.



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

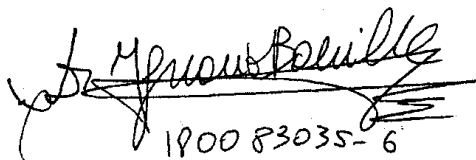
Tercera.- ACEPTACION.- Los comparecientes tanto Cedente como Cesionarios, aceptan expresamente la presente transferencia de participaciones en todas sus partes por ser útil y conveniente a sus intereses. Por otra parte, los cesionarios se sujetarán a los Estatutos, resoluciones y más normas que rigen la vida de la Compañía, en relación con las participaciones que han adquirido. Cuarta.- ANOTACIONES.- En virtud de la aceptación expresa que consta en el ordinal anterior, una vez legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, a sentar las correspondientes razones en la Notaría donde reposa la Constitución de la compañía, así como en el Registro Mercantil del cantón Ambato, todo de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente; así mismo, se procederá a la emisión de los certificados de aportación correspondiente a los cesionarios. Quinta.- CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento, se la fija en el precio de las participaciones que han sido objeto de la cesión, esto es, en la suma de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 500,00). Sexta.- INTEGRACION DE CAPITAL.- Como consecuencia de la transferencia realizada en virtud de este instrumento, el capital social de la empresa IMÁGENES TOMOGRAFICAS, TOMOIMAGENES COMPAÑÍA LIMITADA queda integrado de la siguiente manera:

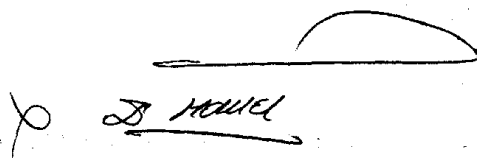
SOCIOS	No.PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
		USD.	USD.
Rodrigo Ortega	667	1.00	667.00
Roberto Vasco	667	1.00	667.00
Luis Hernández	666	1.00	666.00
TOTAL	2.000	1.00	2.000.00

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. F) Ilegible.- Doctor Ernesto Sevilla Callejas.- Matrícula

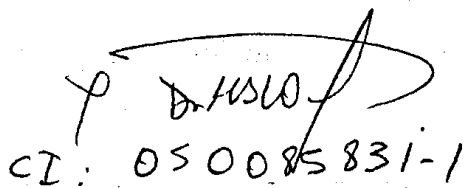
Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: SUCCURSALE
Ambato - Ecuador

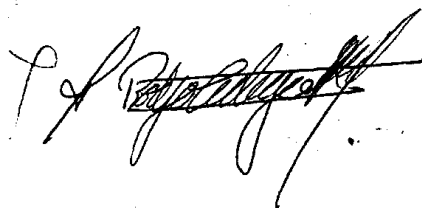
220
ciento ochenta y cinco.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades legales del caso; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-


180083035-6


p. J. J. MUEL

e - c. 180140272-6


CI: 050085831-1



e - c. 180041004-3

La No.

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 11 Pág. 294 Acta 4312

En Quito, provincia de Pichincha, hoy día veintiseis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acto del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: IGNACIO AVELINO BONILLA CORDOVA nacido en Ambato-Tungurahua, el 10 de febrero de 1951 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Médico, con Cédula Nº 1800830356, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero; hijo de Nephali Gonzalo Bonilla y de Filomena Córdova

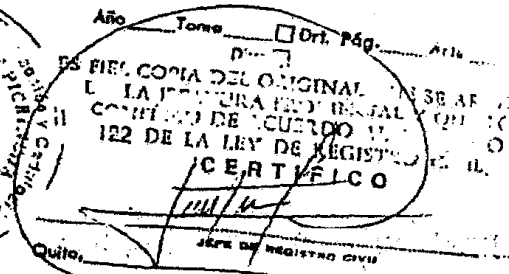
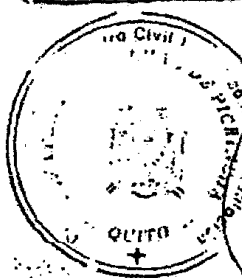
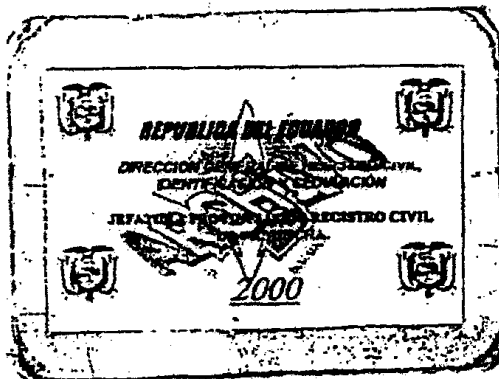
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARGOT DEL CARMEN CERDA MORENO nacida en Pualé-Cotacachi, el 26 de enero de 1950, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión obstetriz, con Cédula Nº 0500498230, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera; hija de Tobias Cerdas y de Georgina Moreno

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: agosto 25, 1978

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



20 NOV 2000

Dra. H. Rubio
NOTARIO

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

cuya copia se archiva.

de de 19.....

El

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha

cuya copia se archiva.

de de 19.....

El

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha

cuya copia se archiva.

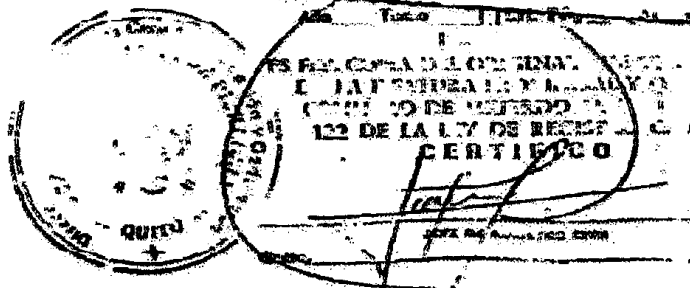
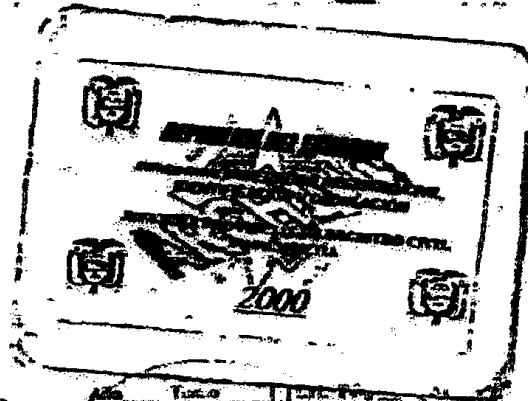
de de 19.....

El

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

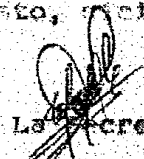
A A Z O R : en, por Sentencia del Jefe PRIMER DE LO CIVIL DE QUITO, TUMBANDA, de fecha 11 de Octubre del 2000, se declara NULTA LA SEGUNDA CONYUGAL, celebrada entre: MARCELO AMELIO BUSTILLO CARRERA y JACQUELINE CARRERA BUSTILLO, Documento que se archiva con el N° 2000-177, Quito a 15 de Noviembre del 2000.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE QUITO.



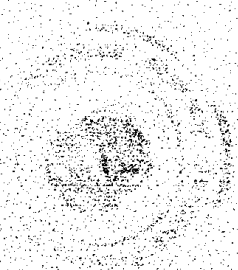
20 NOV 2000

En

mi calidad de Secretaria del Juzgado lro. Civil de Ambato, CERTIFICO: Que la foto copia que antecede en una foja es igual a la original la misma que es tomada del juicio de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, que tiene proquesto por IGNACIO AVELINO BONILLA CORDOVA en contra de MARGOTH DEL CARMEN CERDA MORENO, al cual me refiro - en caso necesario.- Ambato, diciembre 4 del 2.001.


La Secretaria

Sonia Mayorga S.



Dr. Helen Rubio Lecero
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N.0952
Ambato - Ecuador

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"IMÁGENES TOMOGRAFICAS, TOMOIMAGENES CIA. LTDA."
celebrada el 31 de mayo del 2004**

En la ciudad de Ambato, a los 31 días del mes de mayo del 2004, a las 18h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Guayaquil y Sucre, se reúnen los socios de la Empresa "IMÁGENES TOMOGRAFICAS, TOMOIMAGENES CIA. LTDA.", con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Dirige la reunión el Presidente de la Compañía Doctor Rodrigo Alberto Ortega Miranda y actúa como Secretario el señor Gerente General de la Compañía Doctor Luis Humberto Hernández Flores.

El doctor Rodrigo Alberto Ortega Miranda dispone que por Secretaria se de lectura a la Lista de Socios presentes y representados y se deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los socios señores: Rodrigo Alberto Ortega Miranda propietario de 500 participaciones, Luis Humberto Hernández Flores propietario de 500 participaciones, Roberto Amilcar Vasco Sánchez propietario de 500 participaciones; e, Ignacio Avelino Bonilla Córdova propietario de 500 participaciones quienes representan el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Transferencia de participaciones

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el doctor Rodrigo Alberto Ortega Miranda declara instalada la sesión, y dispone que se de paso al tratamiento del orden del día.

Deliberaciones de la Junta

1.- Transferencia de participaciones

El señor Presidente explica a los socios que el socio Dr. Ignacio Bonilla, propietario de 500 participaciones de un dólar cada una, se encuentra interesado en transferir el 100% de ellas, debido a situaciones de carácter estrictamente personales. En tal virtud y tal como lo dispone la Ley de Compañías, pone a disposición de los socios la totalidad de las participaciones que posee en la empresa.

La Junta delibera sobre la propuesta del Dr. Bonilla y emite el criterio de que las participaciones sean transferidas en partes proporcionales a los tres socios, de la siguiente manera:

D^{ra.} Helén Rubio Lezcano
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre - No 0952
Ambato - Ecuador

CEDENTE	No.Particip.	V.Unitario USD	V.Total USD	CESIONARIO
Ignacio Bonilla	167	1,00	167.00	Rodrigo Ortega
Ignacio Bonilla	167	1,00	167.00	Roberto Vasco
Ignacio Bonilla	166	1,00	166.00	Luis Hernández

El Dr. Bonilla indica que no tiene problema alguno en tal distribución, de manera que la Junta de socios legalmente reunida, por unanimidad resuelve aceptar la transferencia de 500 participaciones del Dr. Ignacio Bonilla a los socios doctores Ortega, Vasco y Hernández, en las proporciones establecidas en el cuadro descrito anteriormente.

El Dr. Luis Hernández expresamente renuncian al derecho preferente que tienen para adquirir estas participaciones en las proporciones que se desprenden de la nueva integración del Capital.

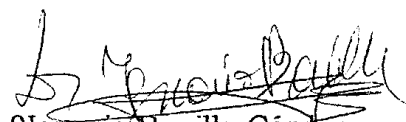
Como consecuencia de la transferencia aprobada el capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO/PAGADO	PART
Rodrigo Ortega	667.00	667
Roberto Vasco	667.00	667
Luis Hernández	666.00	666
TOTAL	2.000.00	2.000

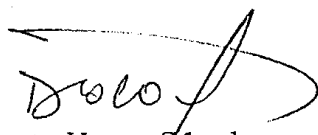
Una vez concluido el tratamiento del orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el Acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia de lo estipulado, firman todos los socios en unidad de acto, clausurándose la sesión a las 19h00.


 Ignacio Bonilla Córdova
 SOCIO


 Luis Hernández Flores
 SOCIO


 Roberto Vasco Sánchez
 SOCIO


 Rodrigo Ortega Miranda
 SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Ciudadanía No. 180083035-6

BONILLA CORDOVA IGNACIO AVELINO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

08 FEBRERO 1951

002- 0072 00213 M

TUNGURAHUA-AMBATO

LA MATRIZ 1951

Dr. Ignacio Bonilla



ECUATORIANA ***** 3344314443

WASOTO DEL CAMPEON CORDA M

SUPERIOR MEDICO

PROF. OCUP.

PIEDRA CORDOVA

FECHA DE NACIMIENTO 15/09/2002

FECHA DE EXPIRACION 15/09/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA Ing REN 0012309



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

66-0009 NUMERO 1800830356

BONILLA CORDOVA IGNACIO AVELINO

CECULA

APellidos y Nombres

TUNGURAHUA PROVINCIA

LA MATRIZ PARROQUIA

AMBATO CANTON

Presidente de la Junta

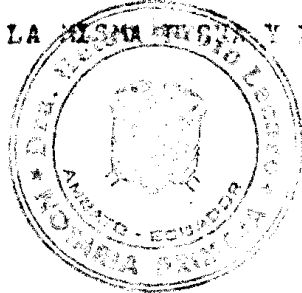
Presidente de la Junta



SE OTORGO ANTE MI Y EN FI DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA:-

[Signature]



RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 23 de octubre del 2003, folio 6295 vuelta, tomé nota de la transferencia de participaciones otorgada por el Dr. Ignacio Bonilla Córdova de las 500 participaciones que el poseía en el capital social de la compañía IMAGENES TOMOGRAFICAS, TOMOIMAGENES CIA. LTDA. en favor de los señores doctores Luis Humberto Hernández Flores, Roberto Amílcar Vasco Sánchez y Rodrigo Alberto Ortega Miranda.-

Ambato, 15 de junio del 2004.-

LA NOTARIA:-

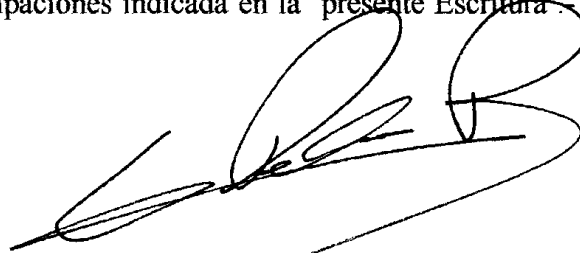
[Signature]



[Signature]

Dr. Helen Rubio Lecaros
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 501 de Diciembre 10 del 2.003.- Tomé nota de la Transferencia de Participaciones indicada en la presente Escritura - Ambato Julio 20 del 2.004.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

